CONVOCATORIA A VEEDURIA No. IP-034-2025

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850/03, para realizar el control social en el proceso, **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO RELACIONADAS CON SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA"**; al cual podrán tener acceso por medio de la plataforma SECOP II.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en el portal único de contratación. www.contratos.gov.co módulo de contratación SECOP II

YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA
Secretario de Gobierno (E)
Ordenador del Gasto

Proyectó: Santiago Sanchez Gil
Abogado Contratista – Secretaría de Gobierno

Fecha de elaboración: 8 de marzo de 2024